

DANIEL NUÑEZ SANTOS, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURIDICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 192, INCISO B) FRACCIONES I, XIII, XVI, XVII Y XX DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, SE LEVANTA LA PRESENTE CEDULA AL TENOR SIGUIENTE:

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA SIENDO LAS 22:50, DEL DIA MIERCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN EL RECINTO QUE OCUPA EL AREA DE ESTRADOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, HABILITADO POR RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE ACUERDO APROBADO EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2011, SE HACE CONSTAR EL INICIO DEL TÉRMINO DE 72 HORAS PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CONSIDEREN TERCEROS PERJUDICADO, EN EL JUICIO DE REVISION CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR JESÚS ROSARIO RODRÍGUEZ QUIÑONES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN SONORA, IMPUGNANDO LA OMISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA DE DESIGNAR AL MAGISTRADO PROPIETARIO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL QUE DEBERÁ SUSTITUIR AL MAGISTRADO LUIS ENRIQUE PÉREZ ALVÍDREZ; DICHO TÉRMINO COMIENZA A TRANSCURRIR DESDE LAS 22:51 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y CONCLUYE A LAS 22:51 PM., DEL DÍA 29 DEL MISMO MES Y AÑO; EN ESE SENTIDO, SE COMUNICA A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON EL CARÁCTER SEÑALADO, QUE PUEDEN OBTENER UNA COPIA DEL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO EN LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL NUÑEZ SANTOS
DIRECTOR GENERAL JURIDICO
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA